Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2025

Función Judicial

Contenido

Contenido de la capacitación:

1. **Definición y quienes rinden cuentas**
2. **Obligaciones**
3. **Contenidos Informe de Rendición de Cuentas y cómo hacerlo**
4. **Cronograma**
5. **Criterios de cumplimiento**
6. **Resultados de verificación**
7. **Acciones de control posterior - CGE**

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Definición y sujetos que tienen esta obligación

Definición

“La rendición de cuentas es un proceso participativo, deliberado, transparente, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y lenguaje sencillo. Permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión y administración de recursos públicos. La rendición de cuentas se realizará una vez al año ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y su convocatoria será amplia, debidamente publicitada a todos los sectores de la sociedad, para lo cual deberá publicarse y difundirse oportunamente”.

Art. 3, del Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

¿Quiénes rinden cuentas?

Instituciones y entidades del sector público:

Art. 225 CRE

Organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.

Entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

Organismos y entidades creados por Constitución o ley para el ejercicio de la potestad estatal, prestación de servicios públicos o actividades económicas asumidas por el Estado.

Personas jurídicas creadas por acto normativo de los GAD para la prestación de servicios públicos

Medios de comunicación social

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Obligaciones

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Obligaciones de los sujetos obligados

- Publicar planes (**PEI, PDOT, POA**) y **Presupuestos** (Institucional/Participativo).
- Notificar cronograma y habilitar canales **presenciales y virtuales**.
- Publicar informe preliminar y convocar con **6 días término** a deliberación.
- Realizar el acto público deliberativo garantizando **debate y evaluación** ciudadana.
- Levantar acta de acuerdos, reportar al **CPCCS** y archivar de forma **permanente**.

Obligaciones CPCCS

Acceso a documentos

Catastro, cronograma, informes de años anteriores

Fortalecimiento de capacidades: asistencia técnica

Acceso al Sistema informático

Retroalimentación

Envío a la CGE

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Certificado del módulo de Rendición de Cuentas

Todos los sujetos obligados, para iniciar con el proceso de rendición de cuentas, deberán obtener y cargar en el Sistema Informático de Rendición de Cuentas el certificado de haber realizado el módulo de rendición de cuentas en la Escuela de Formación del CPCCS; en el caso de instituciones será el responsable del proceso y el responsable de la carga de información quienes realicen el curso.

Disposición General Sexta, Reglamento de Rendición de Cuentas

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Contenidos y proceso

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

¿Sobre qué debemos rendir cuentas y entregar información al ciudadano/a y al CPCCS?

Los formularios contienen secciones para:

PLANIFICACIÓN:

- Cumplimiento de Políticas
- Planes Estratégicos
- Programas y proyectos
- Plan Operativo Anual POA
- Cumplimiento de objetivos

PRESUPUESTO:

- Ejecución presupuestaria
- Contratación pública
- Adquisición y enajenación de bienes
- Gasto en publicidad y propaganda
- Transparencia y acceso a la información
- Balance general
- Cumplimiento de obligaciones

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- Mecanismos de participación ciudadana
- Mecanismos de control social
- Cumplimiento de acuerdos en deliberaciones RdC

CONTROL:

- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de Control.
- Otras específicas, dependiendo del sector

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Fase 1

Organización interna institucional

PLANIFICACIÓN

La máxima autoridad conforma un equipo institucional responsable del proceso de rendición de cuentas, designa al responsable del proceso y al encargado del registro y carga de información en el sistema del CPCCS, y define la propuesta, herramientas y cronograma para su implementación, de acuerdo con la estructura institucional.

Fase2

Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas

TEMAS PARA RENDIR CUENTAS

Consolida y evalúa la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y resultados alcanzados.

Habilitación de canales virtuales y presenciales para la ciudadanía.

Evaluación, el sujeto obligado llena el formulario preliminar con medios de verificación y redacta el informe narrativo con los contenidos obligatorios, incluirá temas en los que la ciudadanía solicitó se rinda cuentas.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Fase 3

Deliberación pública sobre el informe de rendición de cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía

DIFUSIÓN

Previo (6 días)

- Difusión del informe y formulario con enlaces
- Convocatoria pública a la deliberación

Deliberación pública

- Exposición de la máxima autoridad
- Evento presencial + transmisión en vivo
- Participación ciudadana

Posterior (10 días)

- Publicación del video e informes
- Recepción de aportes ciudadanos

Cierre

- Sistematización de aportes
- Acta compromiso

Fase 4

Entrega del informe al CPCCS

REGISTRO

Los sujetos obligados deben registrarse y presentarán su Informe de rendición de Cuentas a través del Sistema Informático habilitado por el CPCC y deberán llenar todas la matrices respecto a los componentes detallados en el Reglamento de Rendición de Cuentas. Dicho informe deberá tener la condición de finalizado y contará con los respectivos links y medios de verificación.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Régimen Excepcional para Rendir Cuentas

Licencia por maternidad o paternidad

Situaciones de salud en condiciones de alto riesgo o discapacitantes

Situaciones de vulnerabilidad social, desplazamiento, refugio o asilo

Licencia por calamidad doméstica

Cronograma

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

En qué tiempos debemos rendir cuentas:

	FASES	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1	Organización interna institucional del proceso de Rendición de Cuentas	Febrero 2026
2	Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Marzo 2026
3	Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Abril 2026
4	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Mayo 2026

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Criterios de cumplimiento y calificación

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Art. 22 del Reglamento de Rendición de Cuentas

La calificación de los literales b, c y d entrará en vigencia en enero de 2027

a La presentación del informe finalizado en el sistema informático del CPCCS, dentro del plazo establecido y con código QR.

b La realización de una deliberación pública participativa, conforme a lo dispuesto en el Reglamento.

c La incorporación de acuerdos y compromisos con la ciudadanía, consignados en el acta de la deliberación pública o en el plan de trabajo, según corresponda.

Cumplido

d La habilitación correcta de los enlaces a los medios de verificación, garantizando el acceso, calidad y disponibilidad permanente de la información para el CPCCS y la ciudadanía.

Calificación de los literales b), c) y d) entrarán en vigencia en enero de 2027 para el año 2026 y así sucesivamente

Presentación del informe

Links habilitados de acceso a los medios de verificación

Sustentación de la entrega del informe narrativo y formulario preliminar

Invitación a la ciudadanía previo a la deliberación pública

Entidad sustenta la ejecución del espacio deliberativo

Entidad presenta el acta de acuerdos y compromisos con la ciudadanía

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Art. 22 del Reglamento de Rendición de Cuentas

Resultados - verificación:

Procesamiento informes – periodo fiscal 2023.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

¿Evolución 2013 - 2023?

% de cumplimiento

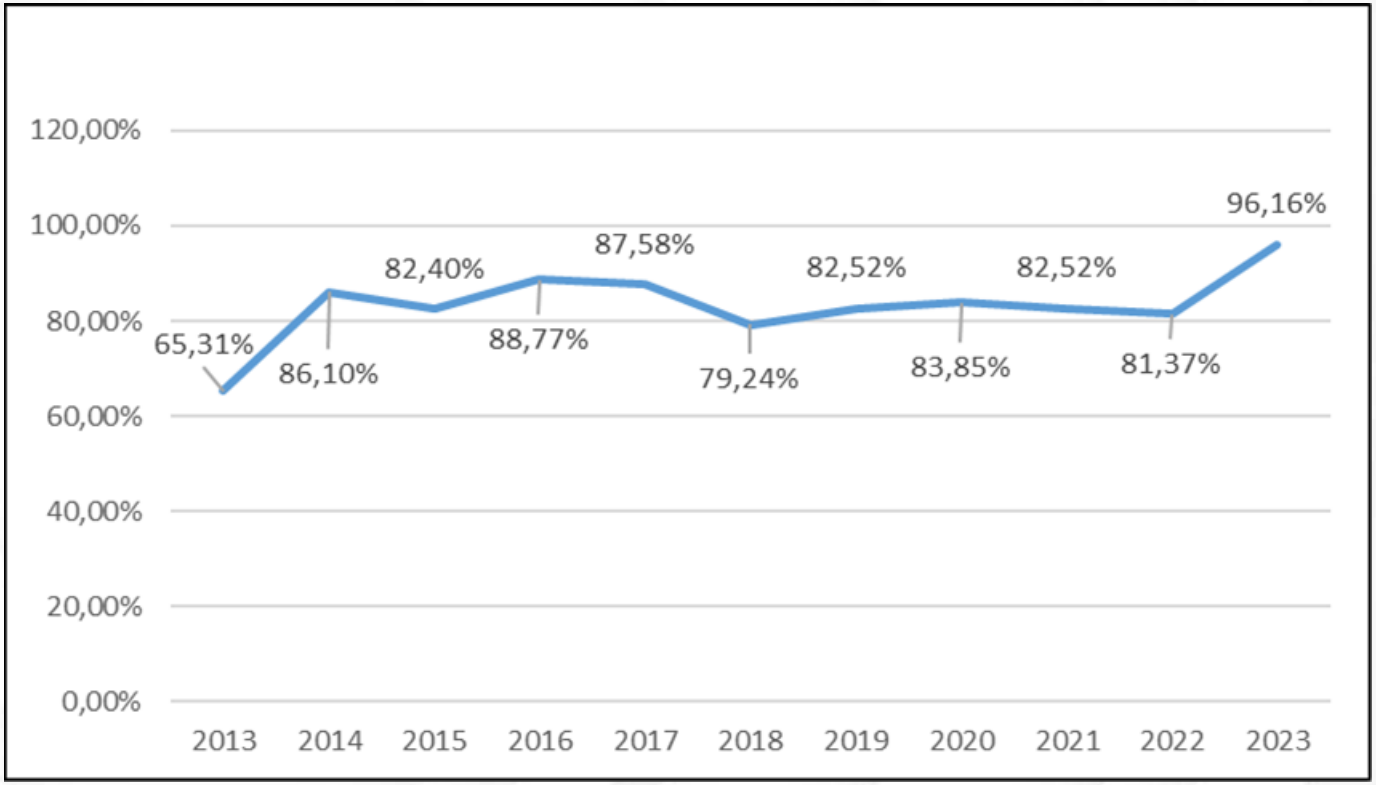

Periodo fiscal del cual rinde cuentas

Fuente: *Sistema Informático de Rendición de Cuentas del proceso 2023.*
Elaborado por: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas. 11-2024.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

RESULTADOS AÑO 2023

	NÚMERO DE INFORMES QUE NO ALCANZARON EL PUNTAJE REQUERIDO (49.99 PUNTOS)															NÚMERO DE INFORMES QUE ALCANZARON EL PUNTAJE REQUERIDO (50 O MÁS PUNTOS)															
SECTOR	0	5	8	10	15	24	25	29	33	34	38	40	43	48	48	53	55	57	62	63	67	70	72	76	78	81	85	86	91	93	95	100	TOTAL
FUNCIÓN JUDICIAL							15		5			10		1			9			2		1			2		4			1			50
TOTAL	31															19																	

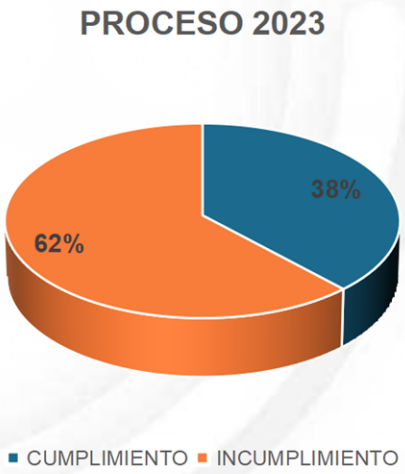

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

7

Acciones de control

Reportadas a la Contraloría General del Estado
Periodo 2013 – 2022

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Acciones de control posterior

Total del 2013 al 2022: 2327 acciones (exámenes especiales realizados por la Contraloría General del Estado.

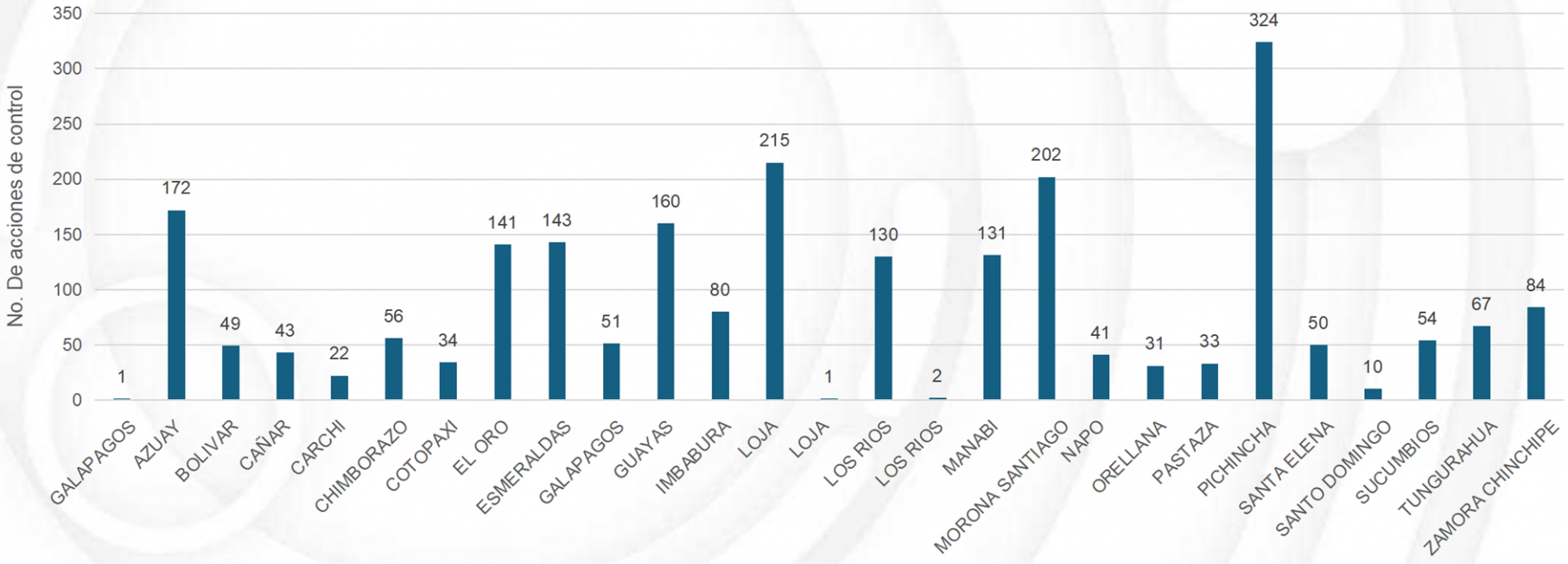

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Para más información visita nuestro sitio web:

www.cpccs.gob.ec